



" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Jauja, 03 de abril del 2023

OFICIO N° 0018 – 2023 - GRJ/DIRESA/RSJA/ PROMSA



Señora:

Mg. Diana Coral Hinojoza Díaz

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL JAUJA

PRESENTE. -

ASUNTO: Remito Plan de Intervenciones priorizadas Preventivo Promocionales – Salud Escolar en las Instituciones Educativas

Es grato dirigirme a Usted para saludarla muy cordialmente y a la vez, manifestarle que Salud y el Sector Educación viene coordinando acciones con la finalidad de contribuir en el cuidado de la salud de los niños, niñas y adolescentes escolares y comunidad educativa, a través de la promoción de estilos de vida saludable, mejora de los entornos escolares y la prevención de enfermedades. Por lo que remito adjunto el Plan Trabajo de Intervenciones Priorizadas Preventivo Promocionales – Salud Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia de Jauja; actividades de salud programadas para realizar en las Instituciones Educativas durante el presente año, las mismas que se dieron a conocer en la reunión con los Directores desarrolladas el día viernes 31 de marzo del año en curso.

Agradeciendo anticipadamente el trabajo articulado, que redundará en la salud de la población escolar, aprovecho la ocasión para testimoniarle, mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - JUNIN
RED DE SALUD JAUJA
MC. BALVIN CHICHAY VICTOR LUIS
CMP. 60223
DIRECTOR ADJUNTO



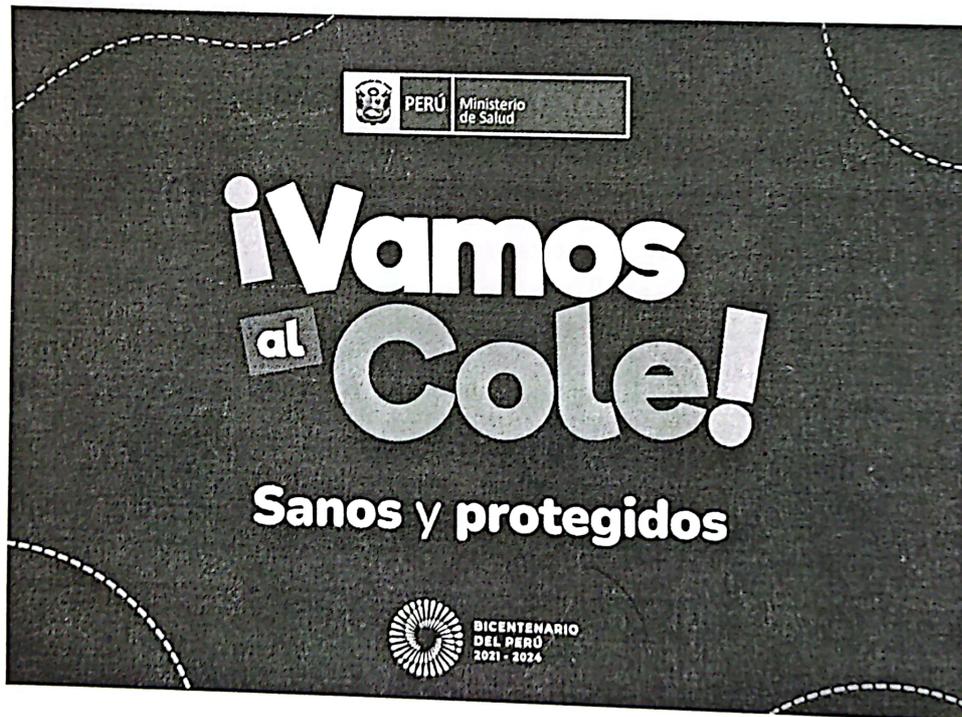
C.c. Archivo
GZAH/RPMB/gpc

Documento	06586259
Expediente	04526099
Folios	029

SALUD ESCOLAR 2023

PLAN DE TRABAJO DE INTERVECIONES PRIORIZADAS
PREVENTIVO PROMOCIONALES - SALUD ESCOLAR EN
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE
JAUJA 2023

**¡VAMOS AL COLE!
SANOS Y PROTEGIDOS**



Jauja, abril del 2023.

PLAN DE TRABAJO DE INTERVECIONES PRIORIZADAS PREVENTIVO PROMOCIONALES - SALUD ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE JAUJA 2023

"¡VAMOS AL COLE!
SANOS Y PROTEGIDOS"

I. INTRODUCCIÓN

Tanto el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación deben desarrollar un trabajo articulado con responsabilidad a fin de mejorar el estado de salud de los escolares, favoreciendo así el desarrollo adecuado de sus capacidades.

Una de las prioridades de la gestión en salud es garantizar el acceso al aseguramiento universal para brindar protección en salud a la población más vulnerable, ya que las desigualdades en salud también guardan estrecha relación con diversos determinantes socioeconómicos y culturales que pueden ocasionar riesgos específicos, tales como la COVID-19, anemia, sobrepeso, obesidad, desnutrición, problemas visuales, riesgos de presentar problemas en la salud mental, enfermedades del sistema estomatognático y embarazo adolescente. Dichas condiciones de salud pueden ocasionar problemas en el rendimiento escolar y posterior deserción de la misma.

La pandemia por COVID-19 generó diversos cambios en la población, como el prolongado confinamiento, la suspensión de clases presenciales y el inicio de las clases escolares virtuales, situación que ocasionó las inequidades, asimismo, se alteraron las relaciones sociales, las relaciones familiares, los hábitos alimenticios, las horas de sueño, la exposición a pantallas, incremento del sedentarismo; experiencia que puede haber afectado la salud física y mental de los escolares, razón por la cual es necesario implementar acciones para el cuidado de la salud de los escolares.

En el marco de la Ley N° 30061, "Ley que Declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como Asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS)", el presente documento contiene el Plan de Salud Escolar 2023, la Red de Salud Jauja plantea actividades de Promoción de la salud, que incluye el desarrollo o fortalecimiento de hábitos saludables, y la mejora de los entornos para lograr Instituciones Educativas seguras y saludables, lo cual permitirá desarrollar una cultura de salud en la comunidad educativa. Asimismo, considera acciones preventivas para reducir o mitigar la transmisión de la COVID 19, la tuberculosis, inmunizaciones contra la COVID-19 y esquema regular (para incrementar la cobertura de vacunas), los problemas de malnutrición (desnutrición, anemia, sobrepeso y obesidad), desparasitación, las enfermedades prevalentes (IRAS, EDAS), salud ocular, salud bucal, salud mental, tamizaje de COVID-19, loncheras escolares, embarazos en adolescentes, cáncer, evaluación antropométrica y riesgo cardiovascular, suplementación preventiva en adolescentes mujeres, orientación nutricional, sesiones educativas y sesiones demostrativas en actividad física, etc.; así como detectar y atender de manera oportuna los riesgos y daños relacionados con el proceso de aprendizaje. También, se capacitará al personal docente y directivos para contribuir al cuidado de la salud de las niñas, niños y adolescentes durante las clases escolares. Se seguirá reforzando las medidas de bioseguridad para la prevención y control de la COVID-19 que debe cumplir la comunidad educativa

durante el año escolar que garantice un óptimo proceso de aprendizaje libre de riesgos.

Consideramos que es importante hacer de todas las instituciones educativas lugares que promuevan, protejan y cultiven la salud; y que contribuyan al bienestar, a la adquisición de habilidades para la vida, al desarrollo de aptitudes cognitivas y socioemocionales, y a la adopción de estilos de vida saludables en un entorno de aprendizaje seguro.

Consecuentemente proponemos la implementación del presente plan operativo, que propone actividades para la prevención y promoción de la salud en la comunidad educativa de la Provincia de Jauja, que incluya el desarrollo o fortalecimiento de hábitos saludables, y la mejora de los entornos para lograr instituciones educativas seguras y saludables; lo cual permitirá desarrollar una cultura de salud en los escolares de las instituciones públicas. Las intervenciones se desarrollarán a partir del mes de marzo durante todo el año escolar, de manera frecuente y continua para el cuidado de la salud de la comunidad educativa que garantice un óptimo proceso de aprendizaje libre de riesgos; según normativa de Salud y la de Educación se brindará las intervenciones que corresponde, impulsando los ejes temáticos priorizados.

II. FINALIDAD

Contribuir a mejorar y mantener el estado de salud de los niños, niñas y adolescentes escolares y comunidad educativa, a través de las intervenciones en prevención y promoción de estilos de vida saludable, mejora de los entornos escolares y la prevención de enfermedades incidiendo en el abordaje de los determinantes sociales en las Instituciones Educativas de la Provincia de Jauja.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al Desarrollo de una cultura de salud en escolares en las Instituciones educativas de la Provincia de Jauja, mediante la prevención de las enfermedades, promoción de estilos de vida saludables, la mejora de sus entornos; así como identificar y atender de manera oportuna los riesgos que se presenten durante el año escolar 2023.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Articular acciones a nivel interinstitucional UGEL JAUJA, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y otros actores sociales locales para promover el cuidado integral de la salud de los escolares mediante las intervenciones preventivas y promoción de comportamientos saludables y generación de entornos saludables en las Instituciones Educativas de educación básica regular y educación básica especial.
2. Fortalecer las capacidades de los directores, los docentes, auxiliares, padres de familia y toda la comunidad educativa de las Instituciones Educativas de la Provincia de Jauja para el cuidado integral y autocuidado de la salud mediante la promoción de las prácticas saludables y mejoramiento de los entornos saludables.
3. Incorporar en la calendarización del año escolar del PAT en las Instituciones Educativas las acciones conjuntas (las intervenciones preventivas promocionales) a través de una adecuada coordinación entre la UGEL JAUJA y la RED DE SALUD JAUJA.
4. Identificar oportunamente los riesgos y daños que se presenten durante el año escolar, a través del tamizaje oportuno y el seguimiento

respectivo y oportuno garantizando un buen tratamiento en las Instituciones Educativas en la Provincia de Jauja.

5. Fomentar el cuidado integral de la salud de los escolares, mediante la promoción de estilos de vida considerando la realidad sanitaria de la Provincia de Jauja y respetando la diversidad cultural de la comunidad educativa.
6. Contribuir a la generación de entornos saludables, dentro y fuera de las Instituciones Educativas de la Provincia de Jauja, mediante la articulación intersectorial y el involucramiento de los actores sociales de su comunidad.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación y de obligatorio cumplimiento en todo el ámbito de las IPRESS de la Red de Salud Jauja en coordinación con la UGEL JAUJA, Programa Nacional de Alimentación Escolar de Qali Warma para el desarrollo de las intervenciones preventivo promocionales de toda la comunidad educativa en las Instituciones Educativas de la Provincia de Jauja.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de la Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis.
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y funcionamiento de las RIS
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28010, Ley General de Vacunas.
- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS).
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, así como el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental y su reglamento.
- Ley N° 31540 Ley que establece el 12 de abril de cada año como el día nacional de la promoción y la protección bucal infantil y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF).
- Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030
- Decreto Supremo N° 007- 2021- MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo.

- Decreto Supremo N° 019-2020-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y funcionamiento de las RIS.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030: Perú, país saludable.
- Decreto Supremo N° 176-2019-PCM, que crea la "Comisión Multisectorial de Educación en entorno saludable y sostenible".
- Decreto Supremo N°068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Resolución Ministerial N° 1001-2019/MINSA, que aprueba la NTS N° 157MINSA/2019/DGIESP - Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de Adolescentes.
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 537-2017-MINSA, que Aprueba la NTS N° 137MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años".
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 250-2017-MINSA, se aprueba la NTS N° 134MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para el Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en Niños, Adolescentes, Mujeres Gestantes y Púerperas, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 1098-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 080-MINSA/2017/DGIESP, "Directiva Sanitaria para la intervención ante la presencia de un caso de tuberculosis en una institución educativa".
- Resolución Ministerial N° 281-2017/MINSA - Documento Técnico: Lineamientos de Política de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera Evitable.
- Resolución Ministerial N° 228-2017/MINSA - Guía Técnica para la detección de problemas visuales en la niña y el niño menor de cinco años en el primer nivel de atención.
- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Gestión para la Promoción de Actividad Física para la Salud.
- Resolución Ministerial N° 1024-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 061-MINSA/DGE-V.01, "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA)".
- Resolución Ministerial N° 648-2014/MINSA: Guía de Práctica Clínica para la Detección, Diagnóstico, Tratamiento y Control de Errores Refractivos en Niñas y Niños mayores de 3 años y Adolescentes.
- Resolución Ministerial N°715-2013/MINSA, que aprueba la NTS N°104MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de salud para la Atención Integral de las Personas afectadas por Tuberculosis".
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V-01: "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública".

- Resolución Ministerial N° 258-2011/MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020".
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Viceministerial RVM N° 076-2019-MINEDU, que aprueba las orientaciones para la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares de educación básica.
- Resolución Directoral N° 28-2022/DIGESA, Ficha de Verificación de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria en Instituciones Educativas.

VI. CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- Comunidad educativa:** La comunidad educativa está conformada por estudiantes, familiares y/o cuidadores, profesores, directivos, administrativos, ex alumnos y miembros de la comunidad local.¹
- Enfoque de toda la escuela:** Enfoque que va más allá del aprendizaje y la enseñanza en el aula, y que abarca todos los aspectos de la escuela. Incluye los contenidos y la metodología de enseñanza, la gobernanza escolar y la cooperación con asociados y la comunidad en general, así como la gestión del campus y las instalaciones. Se trata de un enfoque cohesivo, colectivo y colaborativo adoptado por una comunidad escolar para mejorar el aprendizaje, el comportamiento y el bienestar de los estudiantes y las condiciones que los apoyan.²
- Entornos saludables:** Son aquellos que apoyan la salud y ofrecen a las personas protección frente a las amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto a salud. Comprenden los lugares donde viven las personas, su comunidad local, el hogar, los sitios de estudio, los lugares de trabajo y el esparcimiento, incluyendo el acceso a los recursos sanitarios y las oportunidades para su empoderamiento.
- Escuela promotora de la salud (EPS):** Escuela que constantemente mejora sus capacidades para constituir un entorno seguro y saludable para vivir, aprender y trabajar.³
- Escuela protegida:** Escuela que cuenta con al menos el 85% de estudiantes (12 a 17 años) y personal (docentes y administrativos) inmunizados contra la COVID 19; de contar con quioscos, cafeterías y/o comedores estos sean saludables; con condiciones para el lavado de manos (agua segura, lavaderos o dispositivo que lo reemplace, e insumos como jabón y papel toalla) y al menos el 10% de docentes capacitados en el cuidado de salud o estilos de vida saludable. Una escuela Es la representación cronológica y secuencial para la protegida puede llegar a ser una Escuela Promotora de la Salud.
- Esquema de vacunación:** Es la representación cronológica y secuencial para la administración de las vacunas aprobadas oficialmente para el país, como parte de la política nacional de vacunación e inmunización.
- Estilos de vida saludable:** una "Forma general de vida basada en la interacción entre las condiciones de vida en un sentido amplio y los patrones individuales de conducta determinados por factores socioculturales y características personales".⁴ Una forma de vida que disminuye el riesgo de

¹ Ley General de Educación Nro. 28044.

² OMS-UNESCO 2022. Hacer que todas las escuelas sean promotoras de la salud: Guía de aplicación

³ Global school health initiatives: Achieving health and education outcomes, informe de la reunión celebrada en Bangkok (Tailandia). Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2015.

⁴ Organización Mundial de la Salud, 1968.

enfermar gravemente o morir temprano mediante comportamientos que mejoren la salud para vivir más saludable y por más tiempo.

- h) **Estrategia local de intervención en salud escolar:** Conjunto de acciones organizadas a nivel local y alineada a la estrategia regional de intervención dirigidas a brindar atención integral de salud a la comunidad educativa considerando su realidad epidemiológica y expresión cultural local.
- i) **Equipo de trabajo a nivel local;** liderado por el jefe del EESS y conformado por el personal de salud; quienes serán responsables de la implementación, ejecución, monitoreo de la estrategia local de intervención en salud escolar en coordinación con las instituciones educativas pertenecientes a su jurisdicción.

6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO

6.2.1 ANTECEDENTES

- En el año 2022, la población escolar matriculada en Educación Básica Regular fue de 8'405,559, de los cuales el 77.3% pertenece a Instituciones Educativas Públicas y el 22.7% a Particulares.
- En el año 2022, el número de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular en el Perú fue de 105,940, de las cuales el 78.1% es de gestión pública y 21.9% de gestión privada. De las instituciones públicas, 21,061 pertenecen al ámbito urbano; de ellas, 13,384 corresponden al nivel de educación inicial, 4,631 al nivel de educación primaria y 3,046 al nivel de educación secundaria.
- La tasa neta de asistencia escolar a educación inicial es de 86,7 a nivel nacional; y según área de residencia es de 86,2 en el ámbito urbano y 88,4 en el ámbito rural⁴.
- La tasa neta de asistencia escolar en educación primaria es de 97,7 a nivel nacional; y según área de residencia es de 97,4 en el ámbito urbano y 98,6 en el ámbito rural.
- La tasa neta de asistencia escolar a educación secundaria es de 86,9 a nivel nacional; y según área de residencia es de 88,6 en el ámbito urbano y 82,1 en el ámbito rural.
- El 12.5% de menores de 14 años tiene algún problema de salud crónico; siendo mayor en el ámbito urbano (14,9%), que el ámbito rural (4,9%)
- El 86,6% de menores de 18 años, cuenta con algún seguro de salud, teniendo el 55,7% únicamente Seguro Integral de Salud (SIS), cifra que se incrementó en 7,9 puntos porcentuales respecto a similar trimestre del año 2021. Asimismo, el 27,7% está afiliado a EsSalud.⁵
- El 74,5% de niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años de edad hicieron uso del servicio de Internet. Entre la población de 12 a 17 años de edad, el acceso a Internet fue de 88,2% y entre los que tienen de 6 a 11 años de edad el 59,5%⁶.
- El 87,6% de niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años de edad accedieron al Internet mediante el teléfono celular, el 28,3% usó el Internet en el hogar y el 5,7% en el establecimiento educativo. Al comparar con el trimestre julio-agosto-septiembre 2021, el acceso a Internet en el hogar aumentó en 1,5 puntos porcentuales y respecto al celular alcanzó 0,8 punto porcentual.

6.2.2 PROBLEMA

Los niños, niñas y adolescentes son una parte vital de nuestra sociedad, su etapa de desarrollo determina necesidades de salud particulares que deben ser satisfechas. Los niños, niñas y adolescentes saludables tienen mejores oportunidades de crecer y

⁴ INEI (2021) Informe técnico de condiciones de vida en el Perú.

⁵ INEI (2022) <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/el-899-de-la-poblacion-menor-de-18-anos-de-edad-accedio-a-un-seguro-desalud-13884/>

⁶ INEI (2022) <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/aumenta-asistencia-escolar-en-los-tres-niveles-de-educacion-basica-14040/>

desarrollarse apropiadamente, de aprender mejor por ello la importancia de intervenciones conducentes a mejorar su salud, las cuales tendrán efectos inmediatos, a la vez que beneficiarán su desarrollo como persona adulta.

Son algunos de los problemas de salud de las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional que se muestran a continuación:

A. Enfermedades relacionadas a la alimentación y nutrición.

a. Sobrepeso y obesidad.

Tendencia del sobrepeso y obesidad en las y los adolescentes.

b. anemia

c. Desnutrición Crónica Infantil

B. Inmunizaciones

C. Salud ocular

D. Salud bucal

E. Salud mental

F. Embarazo adolescente

G. Parasitosis

G.1 Campaña de desparasitación

H. Tuberculosis.

I. Enfermedades prevalentes: IRA, EDA

J. COVID 19

H. Sedentarismo y actividad física

6.2.3 POBLACIÓN OBJETIVO

- **Público Primario:** Niños de 3 a 5 años
Niños de 6 a 11 años
Adolescentes de 12 a 17 años
Docentes
- **Público Secundario:**
Padre, madre de familia o cuidador principal
Personal administrativo de la II.EE.
Autoridades de la II.EE.

6.2.3 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Las siguientes líneas de acción se implementarán durante el año 2023, conforme a lo definido en el ámbito de aplicación y población objetivo:

a) Prestaciones de salud a estudiantes:

a.1) Inmunizaciones:

Inmunizaciones según esquema nacional de vacunación. Vacunación contra la COVID 19. Además, la Prueba de descarte de COVID 19 en personas con síntomas respiratorios. Identificación del sintomático respiratorio. Vacunación contra el VPH en niñas y niños (5° de primaria). La vacunación contra la COVID-19 se seguirá ofertando en cada IPRESS de la Provincia de Jauja, puntos de vacunación y vacunación casa por casa a cargo de las brigadas de vacunación enfocadas en zonas estratégicas donde se concentra la población objetivo para lograr cerrar brechas en las vacunas del esquema regular y vacunación contra la COVID-19, esto con la finalidad de que el niño, niña, adolescentes, docentes y administrativos inicien el año escolar sin el riesgo de contraer enfermedades o complicaciones que puedan ocasionar secuelas que repercutan en su salud o que le impidan su desarrollo normal al acudir a la institución educativa. El objetivo principal es cerrar las brechas de vacunación del esquema regular y contra la COVID-19 en los estudiantes

de las diferentes instituciones públicas y particulares en la Provincia de Jauja.

El personal de salud realizará campañas de sensibilización dirigidas a los padres de familia a través de capacitaciones sobre la importancia y beneficios de la vacunación en coordinación entre la Red de Salud Jauja y la UGEL JAUJA.

Las campañas de vacunación como: las campañas de seguimiento/barridos de vacunación y cierre de brechas con el objetivo de proteger a todos los niños, niñas y adolescentes de todas las II.EE. Articulación con las II.EE. de nivel inicial, para la vacunación de los niños y niñas menores de 5 años con las vacunas del esquema regular y vacunación contra la COVID-19. Se priorizará la vacunación en las II.EE. durante las temporadas de heladas (bajas temperaturas) y temporadas de lluvias; con las vacunas de Neumococo e Influenza sobre todo en los menores de 5 años, previniendo de esta forma las infecciones respiratorias agudas, durante la temporada de bajas temperaturas, pero con mayor énfasis en los meses de abril y septiembre. La estrategia de Inmunizaciones articulará con los equipos de salud del niño con enfoque integral que permita brindar atención al niño, adolescente y familia.

a.2) Evaluación del estado nutricional (antropometría y riesgo cardiovascular): El personal de salud capacitado realizará la valoración antropométrica mediante el cálculo del Índice de masa corporal (IMC) para la edad; o perímetro braquial (PB) el cual nos permite evaluar los niveles de delgadez, normalidad, sobrepeso y obesidad de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, el perímetro abdominal (PAB) puede determinar riesgos de enfermedades crónico degenerativas, cardiovasculares y metabólicas (hiperinsulinemia, diabetes tipo 2, entre otras). A partir de la evaluación se derivará a los especialistas (médico, nutricionista, psicólogo) para descartar alguna enfermedad asociada al estado nutricional. De encontrarse daño nutricional (delgadez, sobrepeso u obesidad) se realizará el tratamiento de recuperación nutricional por el profesional nutricionista, que se encargará de prescribir y programar la frecuencia de controles dentro de un esquema de intervención individualizado. Esta actividad debe ser articulada con la medición de hemoglobina en cada IPRESS de la Provincia de Jauja, según corresponda. Evaluación nutricional (IMC) para la identificación de sobrepeso y obesidad de acuerdo a edad. Entrega de recomendaciones de alimentación saludable según corresponda.

a.3) Suplementación de hierro y ácido fólico en adolescentes: Toda escolar adolescente mujer sin anemia, deberá ser suplementada con tabletas de hierro y ácido fólico dos veces por semana durante tres meses continuos desde los 12 hasta los 17 años de edad de manera anual. Esta intervención va acompañada de la entrega del carné de atención integral de salud del adolescente, la consejería en alimentación saludable y de la consejería/orientación acerca de la importancia del consumo del suplemento y la adherencia al tratamiento, los posibles efectos colaterales del suplemento y forma de conservar las tabletas.

a.4) Educación sexual integral: Consejerías y sesiones educativas en alimentación saludable, salud sexual y reproductiva y salud mental dirigidas a los adolescentes de la II.EE.

a.5) Salud respiratoria, prevención y control de la tuberculosis: La comunidad educativa representa un aliado para la prevención y control de la TB porque colabora en: el cumplimiento del examen y control de escolares que son contactos de un caso de TB, el cumplimiento de la

terapia preventiva para TB, la identificación del Sintomático Respiratorio en la institución educativa (persona con tos por 15 o más días) y su derivación al EESS de la jurisdicción según el formato establecido en la RVM N°273-2020-MINEDU para continuar con la atención establecida en la normativa vigente para TB, en el cumplimiento de la Directiva Sanitaria para la intervención ante la presencia de un caso de TB en una Institución Educativa aprobada con RM N° 1098-2017/MINSA. La comunidad educativa y cada IPRESS de la Provincia de Jauja realizarán coordinaciones permanentes para establecer estrategias que permitan que los escolares afectados por la TB puedan cumplir con las indicaciones del personal de salud de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de la Tuberculosis.

a.6) Determinación de hemoglobina: El personal de salud realizará la medición de hemoglobina en los establecimientos de salud, para ello deberá comunicar a la IIEE de su jurisdicción, debiendo el niño asistir para su respectivo tamizaje. Los niños de Ciclo II (3-5 años) serán tamizados de acuerdo al esquema establecido en la normatividad vigente, para ello deberá comunicar a la IIEE de su jurisdicción.

a.7) Suplementación preventiva o tratamiento con hierro en niños: El personal de salud realizará las coordinaciones con la II.EE. a fin de concretar la intervención, conforme normatividad vigente, en los establecimientos de salud a través de citas.

a.8) Salud bucal con el examen oral completo: El cirujano dentista realizará el examen oral completo en el servicio de odontología de los establecimientos de salud, para ello deberá comunicar a la IIEE de su jurisdicción, debiendo el niño asistir a su establecimiento asignado (MINSA). Examen oral completo, IHO, asesoría nutricional para el control de enfermedades dentales, profilaxis, aplicación de flúor barniz. Sesiones educativas y demostrativas para fomentar hábitos de higiene bucal.

a.9) Tamizaje de errores refractivos y consejería en prácticas en salud ocular: Conjunto de actividades y procedimiento que se realiza para examinar los ojos y determinar la agudeza visual, con el objetivo de detectar a niños de 3 a 11 años con disminución de la AV mono ocular $\leq 20/50$. Esta actividad es realizada una vez al año por personal de salud capacitado y se brinda en establecimiento de salud del primer nivel de atención y segundo nivel con población asignada y/o en instituciones educativas.

a.10) Consejería en prevención de riesgo en Salud Mental: realizada por el profesional psicólogo en los establecimientos de salud de su jurisdicción, a niñas, niños y adolescentes que acuden al servicio de salud mental y en la institución educativa (1er y 5to grado de primaria; 1er y 4to de secundaria).

a.11) Desparasitación: la profilaxis antiparasitaria en las IPRESS de la Provincia de Jauja se entregará a todos los niños en edad escolar que acuden al servicio de atención integral del niño o adolescente, acompañados de la madre, padre o tutor quien autorizará la entrega. La profilaxis antiparasitaria en las instituciones educativas será de la siguiente manera:

- ❖ Articulación entre las instituciones educativas de nivel inicial, primaria, secundaria, y el establecimiento de salud de la jurisdicción con la finalidad de garantizar la entrega de los antiparasitarios.

- ❖ El personal de salud deberá prever los insumos y materiales necesarios para la entrega de los antiparasitarios.
- ❖ La entrega del antiparasitario en la Institución educativa se realizará previa verificación del consentimiento informado, firmado por la madre, padre o tutor.
- ❖ En el caso de no contar con el consentimiento informado, se derivará al establecimiento de salud de su jurisdicción para la entrega del antiparasitario.
- ❖ La entrega de los antiparasitarios será de acuerdo al stock y disponibilidad de presentaciones con los que cuente cada establecimiento de salud (mebendazol y albendazol).

Tener en consideración al momento de la ejecución de la desparasitación lo siguiente:

- ❖ Los puntos de entrega del antiparasitario deberán contar con personal de salud capacitado y con equipamiento de EPP.
- ❖ Cada punto de entrega deberá asegurar el registro diario de la entrega de los productos antiparasitarios, las mismas que deberán ser entregadas al establecimiento de salud para el registro en el HIS -MINSA y al servicio de farmacia para el descargo respectivo y actualización oportuna del stock.
- ❖ Desparasitación en niños y niñas de 3 - 11 años, adolescentes de 12 - 17 años y toda la comunidad educativa.

- **Promoción de la salud en estilos de vida y entornos saludables:**

- Reunión de orientación a la comunidad educativa, sobre las condiciones requeridas para lograr una Escuela Protegida.
- Capacitación a docentes en temas sobre el cuidado de la salud para el retorno seguro a clases, puede ser presencial o por medios virtuales.
- Orientación a familias y cuidadores de las niñas, niños y adolescentes en pautas sobre el cuidado de la salud para iniciar protegidos y saludables el año escolar, puede ser presencial o por medios virtuales.
- Educación para la Salud a padres, madres y cuidadores: dirigidos a padres, madres y/o cuidadores con un enfoque de Promoción de la Salud y prevención de enfermedades enfatizando en temas del cuidado y autocuidado de la salud del escolar.
- Capacitación a docentes de instituciones educativas en estilos de vida saludable: alimentación saludable, actividad física, salud mental, higiene personal (lavado de manos, cepillado dental) y del ambiente, salud ocular, salud sexual, salud respiratoria, entre otros priorizados de acuerdo al diagnóstico provincial y local.
- Promoción de la salud en entornos saludables.
- Capacitación a especialistas educativos de las unidades territoriales (UT) del PNAEQW, capacitados en alimentación escolar saludable y entornos saludables.
- Monitoreo y evaluación de quioscos, cafeterías y comedores escolares: en concordancia con el Documento Técnico: criterios de evaluación a quioscos cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable, se aplicará la ficha de monitoreo y evaluación de los quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable. Diseño y diagramación de documentos normativos de Alimentación Saludable en Instituciones educativas (Lineamientos, criterios de evaluación de quioscos y cartillas de alimentación saludable).

- Evaluación para otorgar el reconocimiento como Institución Educativa Promotora de la Salud: El equipo de trabajo a nivel local en previa coordinación con las autoridades educativas locales realizará visitas para brindar asistencia técnica o acompañar a las IIEE para mejorar y asegurar las condiciones del ambiente físico de las instituciones educativas como ventilación, condiciones del aforo, organización del mobiliario, señalización del local educativo y la implementación de estaciones para el lavado o desinfección de manos.
- Evaluación para otorgar el reconocimiento como Escuelas Protegidas: a aquellas que logren superar el 85% de estudiantes y personal vacunado contra la COVID 19. El equipo de trabajo a nivel local en previa coordinación con las autoridades educativas locales compartirá información estadística sobre la cobertura de vacunación de cada institución educativa y se otorgará el citado reconocimiento, en concordancia con el Plan de Reconocimiento a DRE/UGEL/IIEE y programas educativos inmunizados contra la COVID 19.
- Verificación de la salud ambiental e inocuidad alimentaria en instituciones educativas: Con la finalidad de identificar los factores de riesgo sanitario ambientales existentes en las IIEE. y contribuir en la prevención de los riesgos a la salud de toda la comunidad educativa.
- Fumigación de ambientes de la institución educativa para un entorno seguro y protegido libre de riesgos ambientales.
- Limpieza y mantenimiento adecuado de los ambientes de la institución educativa; con la finalidad de mantener el entorno limpio y seguro para evitar las enfermedades respiratorias y zoonóticas.
- Difusión en medios de comunicación virtuales Facebook de la Red de Salud Jauja y la UGEL JAUJA, elaboración de materiales de comunicación, etc.

- **Promoción de la salud en participación institucional y social:**

- Asistencia técnica a autoridades educativas.
- Fortalecimiento e implementación de estrategias comunicacionales.
- Lanzamiento del año escolar.
- Pasantía en experiencia de Escuelas Promotoras de la Salud.

Con el propósito de contribuir al Buen Inicio del Año Escolar, se recomienda que las instituciones educativas cumplan con los siguientes estándares para que sean reconocidas como **Escuelas Protegidas**:

1. Al menos el 85% (12 a 17 años) de estudiantes y personal están inmunizados contra la COVID 19, con el esquema nacional de vacunación.
2. En caso de contar con quioscos, cafetines y/o comedores, estos deben ser saludables.
3. Cuenta con condiciones para el lavado de manos (agua segura, lavaderos o dispositivo que los reemplacen. e insumos como jabón y papel toalla).
4. Difusión de los materiales y medios comunicacionales en temas relacionados a la promoción de la salud escolar. Elaboración de material educativo. Difusión sostenida de post o videos a través de las redes sociales del MINSA y Facebook de la II.EE. Difusión en medios de comunicación (enlaces en vivo, notas de prensa, entrevistas, otros).
5. Al menos 10% de docentes capacitados en el cuidado de la salud o en estilos de vida saludable.

- ❖ Consentimiento informado por parte del padre, madre de familia o cuidador principal para recibir las prestaciones de salud integral y/o autorización expresa de los padres (acta de acuerdos y compromisos).

b) Prestaciones de salud a docentes:

Tamizaje a docentes y administrativos: en las campañas de salud integral, se realizará evaluación nutricional, tamizaje de glucosa, toma de presión arterial, y COVID-19 a personas con síntomas respiratorios e inmunizaciones. La Red de Salud Jauja realizará el descarte de TB en las II.EE. ubicadas en las zonas de alto y muy alto riesgo de transmisión de TB según lo dispuesto en la normativa vigente.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD DE LA RED DE SALUD JAUJA:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Prevención o detección oportuna de riesgo Vacuna contra la COVID 19	EPIDEMIOLOGIA - VACUNAS - PROMSA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Vacuna contra el VPH	INMUNIZACIONES				X	X							
Vacunación de la Influenza	INMUNIZACIONES					X	X						
Desparasitación.	NUTRICION				X	X					X	X	
Suplementación preventiva de adolescentes					X	X							
Sesiones educativa y demostrativa de salud bucal.	SALUD BUCAL				X	X				X	X		
Tamizaje de errores refractivos	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES				X	X	X						
Consejería en práctica de salud ocular	PROMSA			X									
Capacitación a docentes para el retorno seguro a clases	SALUD MENTAL			X				X	X	X	X	X	X
Capacitación en salud mental a docentes (tutores)	PROMSA			X									
Asistencia técnica a autoridades locales y autoridades educativas	PROMSA			X									
Capacitación a docentes en "Promoción de hábitos saludables de las Instituciones educativas de educación básica"	PROMSA					X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación a especialistas educativos de las unidades territoriales (UT) del PNAEQW, capacitación en alimentación escolar saludable y entornos saludables	PROMSA SALUD - AMBIENTAL - MUNICIPIO						X				X		
Monitoreo y evaluación de quioscos, cafeterías y comedores saludables.	PROMSA SALUD - AMBIENTAL - MUNICIPIO					X	X	X	X	X	X	X	X
Verificación de la salud ambiental e inocuidad alimentaria	SALUD AMBIENTAL					X	X	X	X	X	X	X	X
Fumigación de ambientes								X			X		
Evaluación para otorgar el reconocimiento como Instituciones Educativas Promotora de la Salud	PROMSA - UGEL JAUJA							X	X	X	X	X	
Evaluación para otorgar el reconocimiento como Escuelas Protegidas	PROMSA - UGEL JAUJA					X	X	X	X	X	X	X	
Campañas de Tamizaje para Diagnóstico de Fascioliasis e Hidatidosis en las zonas de riesgo	ZOONOSIS												
Talleres de prevención del cáncer de piel y pulmones con los alumnos del nivel secundario de las Instituciones educativas							X						
Padres de familia en prevención del cáncer de mamá, cuello uterino y Colón						X							
cáncer de pulmón													
31 de mayo se celebra el día del no fumador													
En octubre prevención del cáncer													
escuelas de padres los temas de prevención del cáncer de cuello uterino, mamás y colón	CANCER												

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD JAUJA
HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA

Lic. Gladys M. Fernández Córdova
CTSP 5000
Coord. de Promoción de la Salud

Lic. Nut. Jennifer M. Yacila Yacila
CNP 3875



PP0017 METAXÉNICAS Y ZOONÓTICAS	3)0215065 Vigilancia comunitaria para la prevención de enfermedades zoonóticas	4397705 Docentes capacitados y comprometidos a desarrollar acciones para la promoción de prácticas saludables para la prevención de las enfermedades zoonóticas.	Nivel Educación Inicial Nivel Educación Primaria Nivel Educación Secundaria	de Nivel Educación Secundaria	personal directivo en las acciones de monitoreo pedagógico de los proyectos y/o sesiones de aprendizaje. (01 reunión de 45 minutos de duración). Segundo acompañamiento al personal directivo en las acciones de monitoreo pedagógico de los proyectos de y/o sesiones de aprendizaje Acompañamiento al personal directivo en las acciones de monitoreo pedagógico de los proyectos y/o sesiones de aprendizaje (01 reunión de 30 minutos de duración).	Estrategia Sanitaria de VIH y SIDA - PROMSA	Estrategia Sanitaria de Zoonosis - PROMSA	X X X X	X X X X	X X X X	
---------------------------------------	--	--	---	----------------------------------	---	---	---	------------------	------------------	------------------	--

VIII. RESPONSABLES:

- Directora Ejecutiva del Red de Salud Jauja.
- Directora de la UGEL JAUJA.
- Jefa de la Unidad de Epidemiología RSJA.
- Jefa de Salud Pública RSJA.
- Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Salud RSJA.
- Coordinadora de Salud Materno Neonatal RSJA.
- Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Control y Prevención de la Tuberculosis RSJA.
- Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención de Enfermedades Zoonóticas RSJA.
- Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención de Enfermedad No Transmisibles RSJA.
- Coordinador de la Estrategia Sanitaria Prevención y Control del Cáncer RSJA.
- Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz RSJA.
- Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones RSJA.
- Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable RSJA.
- Responsable del Área Salud Ambiental RSJA.
- Responsable de Comunicaciones RSJA.
- Coordinadora de Prevención y Control de VIH-SIDA RSJA.
- Coordinadora de la Estrategia de Salud Bucal RSJA.

IX. PRESUPUESTO:

Bajo responsabilidad de la Red de Salud Jauja.

X. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- La supervisión, monitoreo y evaluación son parte fundamental de la implementación del presente Plan por permitir garantizar el retorno saludable de la comunidad educativa a las Instituciones Educativas de la Provincia de Jauja.
- En este sentido el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente Plan es responsabilidad de la Red de Salud Jauja en el marco de sus competencias consignadas en este Plan.
- Asimismo, la Red de Salud Jauja es responsable de realizar la supervisión, monitoreo y evaluación de este Plan, para lo cual solicita a cada II.EE. de la Provincia de Jauja; para ello se realizará un informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de meta a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente, es remitido a DIRESA JUNIN.
- La Red de Salud Jauja es el ente responsable de formular, articular, aprobar implementar, monitorear y evaluar la pertinencia de los respectivos planes regionales articulados al presente plan.
- El equipo de salud escolar

Son funciones de los equipos de trabajo a nivel local:

- Coordinación con los directores de instituciones educativas, gestores de educación, autoridades locales o Unidades de Gestión Educativa Local para definir la estrategia local de intervención alineada a la estrategia regional.
- Acompañamiento al personal docente y administrativo de las instituciones educativas en acciones que garanticen el retorno sano y seguro a clases.
- Asistencia Técnica en mejora del entorno escolar, dirigido a personal directivo de instituciones educativas y autoridades locales.
- Articulación con las autoridades locales para monitorizar el cumplimiento de las disposiciones de bioseguridad durante el año escolar.

X. BIBLIOGRAFIA

1. AVISA por componentes AVD y AVP en personas de 5 a 14 años, según categorías de enfermedades. Perú. 2019.
2. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. Lima. 2021.
3. Ministerio de Salud. Documento "Lineamientos para la Promoción y Protección de Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica. Lima. 2019.
4. Ministerio de Salud. Documento: Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible. Lima. 2011.
5. Ministerio de Salud. Documento Técnico Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú. Lima 2017.
6. Organización Mundial de la Salud. Glosario Promoción de la Salud. Ginebra 1998.
7. Ley General de Educación Nro. 28044.
8. OMS-UNESCO. Hacer que todas las escuelas sean promotoras de la salud: Guía de aplicación. 2022.
9. Global school health initiatives: Achieving health and education outcomes, informe de la reunión celebrada en Bangkok (Tailandia). Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2015.
10. Ministerio de Salud. Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030: Perú, país saludable. 2020.
11. Guía: Suplementación diaria de hierro en bebés y niños. OMS. 2016.
12. Revista Peruana de Investigación Materno Perinatal. Carmen Rosa Dávila Aliaga, Rafael Paucar-Zegarra, Antonio M. Quispe.
13. Organización Mundial de la Salud. Intoxicación por plomo y salud
14. Holsten, JE. Obesity and the community food environment: a systematic review. Public Health Nutr. 2009; 12(3): 397-405
15. Cobb, L.K., et al. The relationship of the local food environment with obesity: A systematic review of methods, study quality, and results. Obesity 2015; 23 (7):1331A

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD JAUJA
HOSPITAL "DOMINGO OLAVEGOYA


.....
Lic Gladys M. Peñalosa Córdova
CTSP 5000
Coord de Promoción de la Salud

ANEXOS

CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO

IMPORTANCIA:

MEJORAR LA SALUD, NUTRICION Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR, DETECTAR OPORTUNAMENTE SITUACIONES DE RIESGO, ALTERACIONES O TRANSTORNOS; ASI COMO LA PRESENCIA DE ENFERMEDADES; FACILITANDO SU DIAGNOSTICO E INTERVENCIONES OPORTUNAS PARA DISMINUIR RIESGOS Y DISCAPACIDADES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS.

ESQUEMA DE CONTROLES : DESDE EL NACIMIENTO HASTA LOS 11 AÑOS 11 MESES 29 DIAS

EDAD	PERIODICIDAD
REGIEN NACIDO	4 CONTROLES: 48 HORAS DEL ALTA, 7, 14 Y 21 DIAS
DE 1 MES A 11 MESES	11 CONTROLES CADA MES
DE 1 AÑO - 1 AÑO 11 MESES	6 CONTROLES CADA 2 MESES
DE 2 AÑOS - 2 AÑOS 11 MESES	4 CONTROLES CADA 3 MESES
DE 3 AÑOS - 3 AÑOS 11 MESES	4 CONTROLES CADA 3 MESES
DE 4 AÑOS - 4 AÑOS 11 MESES	4 CONTROLES CADA 3 MESES
DE 5 AÑOS A 11 AÑOS	1 VEZ CADA AÑO

- PAQUETE COMPLETO INTEGRAL DEL NIÑO Y NIÑA:**
- IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO
 - CRECIMIENTO Y DESARROLLO
 - INMUNIZACIONES
 - SUPLEMENTACION DE HIERRO
 - MEDICION DE HEMOGLOBINA
 - DESCARTE DE PARASITOSIS
 - PROFILAXIS ANTIPARASITARIA
 - EVALUACION ORTODONTOLÓGICA
 - EVALUACION DE AGUDEZA VISUAL
 - TALLERES DE VIOLENCIA FAMILIAR
 - ORIENTACION EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES COMO SIDA - IRA
 - CONSEJERIA NUTRICIONAL

HORARIO DE ATENCION : ACUDIR A SACAR CUPO PARA LA ATENCION O

LLAMAR A LOS NUMEROS : 948995549, 938294626, 917628786, 915905497, 988787151

- ✓ TURNO MAÑANA : 8:00 AM A 12:00 PM (lunes a sábado)
- ✓ TURNO TARDE : 2:00 PM A 6: 00PM (lunes a viernes)
- ✓ EN LOS DISTRITOS COORDINAR CON SU ESTABLECIMIENTO



VACUNA COVID

VACUNA INFLUENZA

- ▶ GENERAN DEFENSAS EN EL ORGANISMO FRENTE A LOS VIRUS PARA EVITAR COMPLICACIONES
- ▶ COMPLICACIONES A NEUMONÍA
- ▶ HOSPITALIZACIONES
- ▶ SECUELAS IRREVERSIBLES
- ▶ MUERTE

DE 5- 11 AÑOS:	3 DOSIS	UNA DOSIS CADA AÑO
DE 12 -17 AÑOS:	3 DOSIS	
MAYORES DE 18 AÑOS:	4 DOSIS + BIVALENTE 2 MESES DESPUÉS	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ETAPA DE VIDA NIÑO RED DE SALUD JAUJA

ACTIVIDADES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SETIEM	OCTUB	NOVIEM
VACUNAS	LANZAM	VPH	VPH			CIERRE DE BRECHAS			
		COVID	COVID	COVID	COVID				
				INFLU	INFLU				
CONTROL CRED	EN LAS IPRESS TODO EL AÑO HASTA 11 años 11meses 29 días								
DESPARASITACIÓN	LANZAM	1° D	1° D					2° D	2° D
SUPLEMENTACIÓN				CIRERE DE BRECHAS INICIAL > 5 AÑOS I.E. PRIORIZADAS					



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
ABRIL - JUNIO	CAMBIOS FISICOS Y PSICOLOGICOS EN LA ADOLESCENCIA	PSICOLOGO, RESPONSABLE DE LA ETAPA VIDA ADOLESCENTE
JUNIO - JULIO	PROYECTO DE VIDA - PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO - HABILIDADES SOCIALES	PSICOLOGO, RESPONSABLE DE LA ETAPA VIDA ADOLESCENTE
AGOSTO - DICIEMBRE	PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL - METODOS ANTICONCEPTIVOS	RESPONSABLE DE LA ETAPA VIDA ADOLESCENTE



CRONOGRAMA DE TRABAJO: SALUD BUCAL

- 1RA INTERVENCIÓN: MES DE ABRIL Y MAYO
- 2DA INTERVENCIÓN: MES SETIEMBRE Y OCTUBRE
- RECOMENDACIONES:
 - * DAR FACILIDADES A LOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENTRO DE LAS AULAS PARA LA PARTE TEORICA Y FUERA DE ELLAS EN UN ESPACIO QUE PERMITA REFORZAR LA PARTE PRACTICA. (ENTREGA DE KIT DE HIGIENE)
 - * ESTABLECER RINCON DE ASEO .